



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
ACTA DE MUTUO ACUERDO Y RESPETO				
DESCRIPCIÓN:				
<p>Consiste en un documento en el que el Oficial Mediador Conciliador y Calificador Municipal plasma la voluntad y compromiso de las partes en guardarse respeto tanto físico como verbal, así como en sus bienes, posesiones y familias.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 149 y 150, fracción II, inciso f, de la Ley Orgánica Municipal en vigor.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de mutuo acuerdo y respeto	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las partes después de tener una plática conciliatoria acuerdan plasmar en un documento su compromiso a respetarse.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación Oficial -IFE o INE -Pasaporte - Cartilla del Servicio Militar -Cédula Profesional.	SI	I	Título V, Capítulo Primero, Artículos 148, 149 y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 MINUTOS			
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en esta célula así mismo que las dos partes lleguen a un mutuo acuerdo.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
OFICIALIA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL				OFICIALIA MEDIADORA, CONCILIADORA Y CALIFICADORA MUNICIPAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. RUFINA TORRES FLORES					
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA MORELOS			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SANTO TOMÁS		
C.P.:	51100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DÍAS HÁBILES (LUNES A VIERNES) DE 08:00 A 16:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 726	11 00 595				rufis_torres@yahoo.com.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si en esta oficina se puede elaborar un acta de mutuo respeto?						
RESPUESTA:	Sí, es parte de la función del oficial mediador conciliador y calificador						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tienen que estar todas las partes para levantar el acta de mutuo respeto?						
RESPUESTA:	Sí, todas las personas que en el acta sean nombradas						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no se cumple el acuerdo de respeto?						
RESPUESTA:	Sí, procederá de acuerdo a lo establecido por el artículo 242 y 243 del bando municipal vigente						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

 ELABORÓ: Lic. Rufina Torres Flores Oficial Mediador Conciliador y Calificador Municipal	 VISTO BUENO: Lic. Rufina Torres Flores Oficial Mediador Conciliador y Calificador Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>27 / 04 / 2022</u>
--	--	--